

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Las Malvinas son argentinas

Informe

	11	m	Δ 1	rn	•
1.4				,	•

Referencia: OJ - NUÑEZ, HECTOR ANDRES CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE EMPLEO PÚBLICO (EXCEPTO CESANTÍA O EXONERACIONES) - EMPLEO PÚBLICO - DIFERENCIAS SALARIALES", Expte. Nº 9002/2019

Señor Juez

Tengo el agrado de dirigirme a V.Sa en relación a los autos caratulados "NUÑEZ, HECTOR ANDRES CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE EMPLEO PÚBLICO (EXCEPTO CESANTÍA O EXONERACIONES) - EMPLEO PÚBLICO - DIFERENCIAS SALARIALES", Expte. N° 9002/2019, a fin de remitir las copias digitalizadas de los recibos de haberes, con su correspondiente SAC, desde el mes de Enero del año 1997 a Diciembre del año 2.016 correspondiente al Sr. NUÑEZ, Héctor Andrés (D.N.I. 25.264.141).-

Se comunica que en virtud de que no surgen modificaciones en los haberes brutos en los distintos períodos, se emiten tres (03) recibos de haberes y sus respectivos S.A.C. por cada año, o en su defecto los haberes en los que SI hubiére variaciones a los mismos fines y efectos.-

Con respecto a la remisión de la totalidad recibos de haberes, dada la magnitud y volumen de la información solicitada la diligencia conlleva una importante tarea, ésta División GESTIÓN ADMINISTRATIVA ubicada en calle Rivadavia 1.330 C.A.B.A. Tel. (011) – 4370-6627 en el horario de 08.00 a 13.00 proporcionará de nuestros archivos toda información necesaria a Perito Contador designado por ese Magistrado el cual podrá tomar vistas de todos los recibos de haberes que considere necesarios para satisfacer lo citado en el presente Oficio.-

Atento a ello, se informa que el personal mencionado, forma parte de la nómina del personal transferido en el marco "CONVENIO DE TRANSFERENCIA PROGRESIVA DE FACULTADES Y FUNCIONES DE SEGURIDAD EN TODAS LAS MATERIAS NO FEDERALES EJERCIDAS EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES" conforme RESOLUCION Nº 2016-928-E-APN-MSG, por tal motivo sólo se puede informar haberes hasta el mes de Diciembre de 2016, fecha en que fue traspasado.

Por lo expuesto, todo registro que requiera a partir del 01 de Enero del año 2017, deberá ser solicitado a la Mesa de Entradas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires, sita en Av. Regimiento Patricios N° 1142, de esta Ciudad.-

Sin otro particular, saludo muy atentamente
Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 2 a/c Dr. GALLARDO, Roberto Andrés - Secretaría N° 3 a/c Dr. NUÑEZ, Juan Manuel, sito en Av. de Mayo 654 – Piso 10° Contrafrente - C.A.B.A